

Hemicrania
y odontalgia

1770

Al Colegio de M.
Carlos

Consulta remitida por
el Medico de Nigo Juan Der.
mandos sobre la enferm. de una
Religiosa q. conluzia en una
Hemicrania y odontalgia
Valenciana por
Damon Ferrer

} 20 y 27
de Mayo



87 L. A. n.º 1
N.º 60-3'61

N.º 34.

BH MSS 912 (28)

1770

At the Court of the
Commons

Present
The Honble the Lord
Chancellor
The Honble the Lord
Keeper of the Great
Seal
The Honble the Lord
Treasurer of the
Exchequer
The Honble the Lord
Comptroller of the
Household
The Honble the Lord
Clerk of the Parliamt
The Honble the Lord
Clerk of the Crown
The Honble the Lord
Clerk of the Great
Chest





Una Señora de edad de treinta y quatro años Constitucion Axida
 y de estado Religiosa, atacada, ya en el siglo de Fuentes Hemorragias
 o Dolores de Jaqueca; ay años que principio apadecer Violentas, o Don-
 talhas, que a los pum. tiempos solo la yncomodaban por lo Regular
 una vez al año, y comunmente terminaban en un flegmon Espe-
 riox: Para lo q^e las cocoruan Regularm^e con Repeated^e evacuaci.^{es} de
 Sangre, y otros atemperantes; Estos Dolores q^e al principio la defaban
 largo espacio libre vivieron con el tpo a hacerse demaciado frequen-
 ter e ynmitables: Demodo q^e quasi paraba la vida en una triste
 alternatiba entre Dolores de Jaqueca y Dentadura; no padex el
 Vicio especial en la evacuazⁿ menstrual solo que por lo comun desp^s
 de Desaparecer esta se presenta un extidicido de un humor blanco
 vna vez. Sexoso, y otras lactuinoso con fuerte dolor hacia los lomos
 q^e en dyan manera la affixe.

Admas de las curaci.^{es} Coactas q^e por lo comun consistian en
 Repeated^e evacuaci.^{es} de Sangre; procuraron Enprehender la Radical
 con el uso de los atemperantes, quales fueron los Baños de Agua
 dulce templada como de Sol de q^e uso en dos años distintos, pero
 sin alivio, antes al contr.^o afirma la Enferma q^e desp^s de su uso
 fueron mas activos, y frequentes los Dolores de Cabeza, y Dentadura.

Esta fue la situazⁿ de la Pacienta hasta ay dos años en q^e
 tubo el honor de ser Consultado; y hecho Cargo de las curaci.^{es} ante-
 ctas Constitucion y temperam^{to} de la Enferma como asi mismo
 del Fluxo blanco que la molestaba, Forme juicio de q^e sus Dolores ^{heran} sim-
 paticos por Vicio de las Vexas inferiores, y q^e la perdida de dho humor
 Enpobreciendo la Naturaleza de partes Balsamicas no podia merros
 q^e Viciar las digestiones y fomentax el mal; Jasi emprendi la curazⁿ
 de dho Fluxo no con medicamentos artungentes, sino con los benignos
 Pulverarios y aperitivos: Como fue el largo uso de Suesos de Leche

ynterpolando alg.^a Fuera purgante (advierto q. es de
maniada restañada, Los purgantes venignos nada la mue-
ben, y los drasticos la ynutran, y deterioran Notablem.)
Lecbe de Pallina algunas tomas de las Pildoras de exera &c
Con cuios auxilios conoia maior desprendim.^{to} de humor
pero nada de alivio En los dolores de Cabeza, Solo si en los
de muelas: Fongare puer.^{te} que p. dho fin se le abrió un fon-
ticulo en un brazo del que fluió en abundancia un humor
espero: Es maior esta evacuacion quando la enferma
está ynutrada de los dolores de Cabeza, perciviendo en
esta Autharidad fuertes punzadas y dolores vivicimos en
toda su circunferencia. Con cuias treguas pasó la enfer-
ma alibiada de los dolores de muelas, pero no de los de
Cabeza que estas la afligian con violencia y amenudo
sin haz. uso de ning.ⁿ genero de medicamento. Esta
habría cosa de nueve meses q. principio avertia cierta
opres.^{on} ó embarazo hacia la ternilla mucronata que
le impedía tomar aliento con libertad, poder hablar al-
to, y seguir.^{te} Cantar &c con alg.^{as} evacuaciones periodicas
de Sangre de nariz. Esta opres.^{on} ó embarazo q. la en-
ferma sentia seg.ⁿ sumodo de explicarse entre el pecho, y el
Estomago. me obligó a aconsejarla alg.^a evacua.^{on} de sangre
con el fin de aflozando el solido y Compase de la sangre, pro-
porcional la libre circulacion de los humores, y de este modo
franquear la Respiracion: Quere puro en practica havien-
dole sangrado de un Fovillo y Brazo, pero sin alivio, antes
al contr.^o la enferma experimentó los rigores de un ynd.
sulto histerico: La Respira.^{on} se le puso entonces muy laborio-
sa, le acometieron Congostas, ansiedades, Temblores, y mo-
vimientos esparmodicos &c Cuios ynsulto se logró evitan-
do abeneficio de una mistura antihisterica, perfumer, fe-
tidos &c En fin desde esta epoca se doblaron sus males
Los dolores de Cabeza son mas continuos y mas fuertes:

Los Parosismos ystericos le ynsultan con particularid.^d y preceden
a qualq.^a evacuac^{on}, sea la menstrual, sea el flujo blanco, y lo q.^e es mas a
qualq.^a evacuac^{on} de vientre (quese verifica por lo comun mui de tar-
de en tarde) Quando le acomete el parosismo se redobla y aumenta
la Opres^{on}, o Embarazo que experimenta entre el pecho, y el Estomago
hacia el Diafragma = Mas vezes con vivo dolor hacia el Orificio su-
perior del Estomago, y otras sin el, el que por vezes se fija en la tabla
del pecho, y dura alg.^{os} dias: El Pecho dice la enferma le salta le
palpita, o mas bien siente en dho sitio quando lo fuente del insulto
una especie de movim^{to} tremulo tan raro como incommo^{do}; Los
Extremos se ponen elador y la cabeza fua; Siente Varios movim.
Combulsivos, ya en los brazos, ya en los mas Extremos, Experimenta
un Estuideo de Orina lactinosa en la actualidad del parosis-
mo, y este las may delas vezes termina o precede a alg.^a deposicion
de vientre, pero no por eso verificandose, la enferma se halla mejor
antes, por lo comun los dias q.^e esta restringida vive meno molestada.
Antes del parosismo preceden muchos flatos y Eructacion q.^e seg.
dice la enferma asiendole del Ipocondrio yzquierdo: Este p.^o comun
lo trae inflado y dolorido; En tpo del ynsulto se halla mui Embara-
zada p.^a la espulsion de dhos flatos: Estos se le atraviesan, se en-
carruelan en la parte superior del Esophago, y parece quieren sufocar
ala enferma, y como entonces que la garganta le salta, le palpita:
Siente embarazo en la deglucion de los alimentos: Y tanta su-
anciedad q.^e le obliga aguitar en alta y lamentable voz pero no p.^o
puede lograr este triste alivio, p.^o muchas vezes se ahoga y queda
sefocada.

Esta es una torca pintura de los insultos de esta s.^a los q.^e no
guardan fectimo o orden en su acometim^{to} pero por lo comun seg.
dise, preceden a todo Genero de evacuac^{on}, y suelen mingarse con
las mixturas antistericas, cuya vara es la tintura de Azafran
carroio, Laud. Sig. &c. pero rosegado el parosismo queda la enfer-
ma atormentada de su continua Opres^{on}, estorbo, o Embarazo hacia
el Diafragma, o seg.ⁿ sus voces entre el pecho y el Estomago:

Este una vez dolorido: Otras no, pero *spice* conoce una su-
ma sin rebeldad acia su boca superior y averer tan fina q.
no puede exteriorm^{te} tolerar el Contacto aun dela T^opa mar su-
abe: Asegura q. muchas vez lo conoce inchado, ò elevado, y
otras al tener contrahido. Siempre conserba alg.ⁿ Embaraz-
zo en el deservio del alimento p.^r el esofago y al llegar al
estomago, ò mas bien al sitio embarazado, dice, sele Anu-
da ò *Remarxa*: El Apetito poulo comun es Regular, pero si
añade un poco mas de alimento conoce má.^{or} Opres.^{on} El pulso
no indica el menor vicio: En este estado de Apuxeñia, ò
templanza no dejan de insultarle los dolores de Jaqueca
(q. *spice* es en la sien y izquierda y de una suza ^{on} Varua), y si
existiendo esta sobre biene lama. ^{or} Opresion y desenfie-
no y *prexico*, es verdaderamente un mal y *irreparable*:
La Enferma esta dotada de un yngenio despejado, y
Imaginacion vivuima, y por consiguiente de un continuo
sobre salto y desconfianza. Para maior inteligencia se
advierete que expone la Enferma que muchos de los sin-
tomar y novedades que experimenta en la actualidad de
los paroxismos los observaba antiguamente quando le
yncomodaban la Jaqueca y Dolores de muelas, pero no
tan fuertes, a excepcion del continuo Embarazo ò ^{on} Opres.
que ~~...~~ segun *ba dho*, *apaxuio* va adiez meses.

Luego al principio que *apaxuio* esta nueva carexia
de sintomar me acordé delas prodigiosas curaciones
que *Pommer*, dice, ha logrado en iguales casos a ve-
nificio delas Juanas de Pollo, vapores de Agua natural
Enemas dello mismo &c Pero la constante accesion
dela Enferma que asegura le han sido siempre
ynnutelar, me ha echo mudar de rumbo y empre en-
der la Curacion con los Remedios Estomacales. Estos
vigorando las funciones del Estomago y fomentando
la digestion ayudarian notablemente en todo tiempo

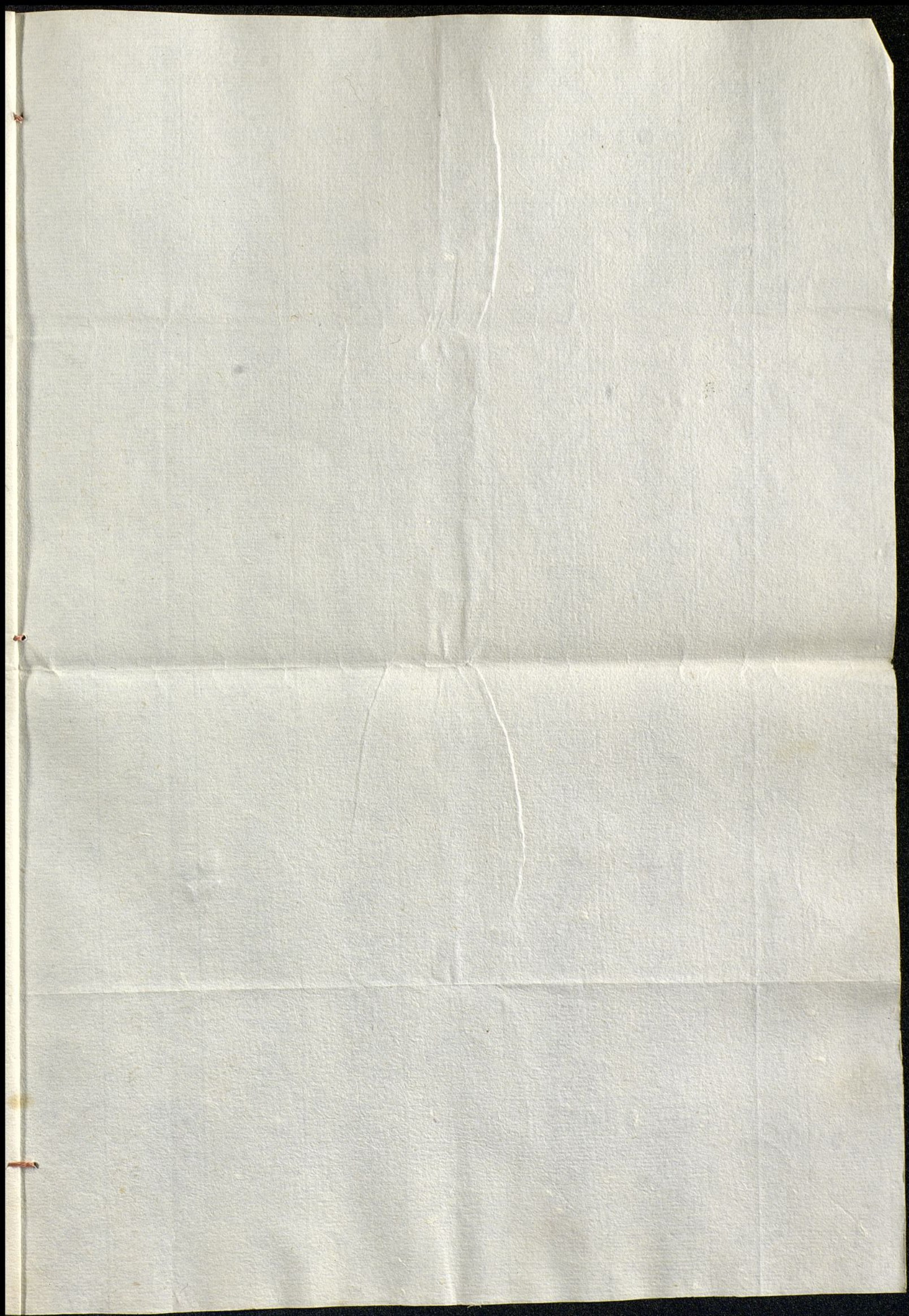
ala Restauracion dela enfermedad. Para cuió fin le prescriui una leve ynfusion de hyperacuaana: Y de seguida sus exos de leche destilados con las hierbas amargas como la centauro, Genciana, manzanilla &c. La ynfusion vinosa dela corteza perubiana, y luego la de azexo; De cuios auxilios vió por su graduacion cosa de tres meses, y ala vez d. con notable remision delos sintomas, puer la enfermedad se conuio bastante vigorada, se ha suspendido una larga salibagⁿ ò Fralirio q^e la molestaba con mucho exeso: Y los paroxismos, mientras su uso, heran menos frequentes, puer obseruè nola acometian sino al tiempo dela menstruacion = Pero no obstante esta calma ò mejoría, siempre sentia el estado embarazado ò estado espasmódico entre el pecho y el estomago, segun su modo de explicarse, que la ympedia de ex de seguida, Cantax, trabaxa con el cuerpo en cobado &c.

Entio el Ybernia y por este motivo y el de obseruar se dexando la naturaleza a su arbitrio se cansaba de padecer, se suspendio todo genero de medicamento: pero subcedio al tener, puer los dolores de saqueca con mas actividad, y amenudo, los paroxismos histericos son mas frequentes, y lo que conuena mas ala enfermedad esuite de por siempre la opresion hacia el diafragma. Se ha consultado en estos dias con facultativo bastante Capax el que aconsejó se cerrare el forniculo (que rezca la enfermedad.) y el uso de leche de pollina precediendo sanguijuelas en las Nalgas. Me parece no he omitido en la prescrip^e yrovia la mas leve circunstancia huyendo (de) exprofeso de Filosofar

Sobre la naturaleza y Causa proxima de los Fenomenos de esta enfermedad. Para que con esta sencilla y paretica explicacion fundada unicam^{te} en lo que practicam^{te} observè, el Facultativo, ó Facultativos, cuyo superior talento se consulta degan su Dictamen en ord.ⁿ a la Curacion de la Enferma q^e es el unico fin a que se mira y desea. Oigo Mayo 6^o de 1790.



Juan Bernardez



Consulta leida en 27 de Mayo de 1729. N.º 60
87-4. A = 21.1

Dictámen dado en 27 de Mayo de 1790. N^o 63

87. 4. A. 2. 1

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



4

Las enfermedades de la Religiosa cuya historia seror ha leido escrita por el D.^o Juan Bernar- des, acometen particularmente á los sujetos dotados de un temperamento irritable al qual otros lla- man seco, bilioso &c.^a y de una sensibilidad de ner- vios exquisita; uno y otro son la causa por la qual las enfermedades se nervios facilmente se excitan y se aumentan principalmente si el modo de vivir, alimentos, pasiones de animo, los remedios inducen mayor debilidad de la que tienen las personas del temperamento insinuado.

El suceso de los remedios administrados por dife- rentes facultades para aliviar á la enferma, con- firmar la verdad de este principio por que las san- grias, baños de agua dulce templada, sueros, leches, purgantes, y aperitivos en lugar de producir algun alivio en los males de la cavera se aumentaron, y se experimentaron nuevos síntomas en el vien- tre los quales terminaron en un histerismo ver- dadero con motivo de la nueva debilidad que añá- dieron las sangrias del brazo, y tubillo, á la que ya existia igualmente fomentada por otros remedios.

El dolor del estomago, del pecho, y hipocondrio dexe- cho con inflacion, los movimientos tremulos, las palpitaciones, y el embarazo del esofago son depen-

denegar del mismo histerismo los quales son un producto
de la misma causa, e á decir de la debilidad y disposición
á excitarse espasmódicamente todas las partes interesadas.
La opresión continua que experimenta la enferma ori-
ginariamente fue espasmódica, la qual aunque en el dia
es la misma presenta la sospecha si habrá detención
humoral, pero aunque su decisión podría contribuir
para establecer el plan curativo. Devesmos siempre
comenzar con los remedios que puedan destruir lo que
fue y subsiste, de suerte que sin quitar el espasmo es imposi-
ble dar el círculo á los humores que por el se han
derechido.

Por otra parte los remedios que el Autor de la con-
sulta llama remedios estomacales vigprizantes de
las funciones del estomago, remitiéron notablemente
los síntomas de la enfermedad lo que prueba nues-
tro juicio á cerca de la esencia de la enfermedad.

Metodo curativo.

Dos intenciones se nos presentan 1.^a quitar entera-
mente los espasmos: 2.^a fortalecer los nervios, y de-
mas fibras del cuerpo: quando se lo que lo segundo
será el mejor medio preservativo del histerismo, y de-
pendencias.

Como la enferma fuera de los padecimientos histericos
queda con la opresión, la qual segun mi opinion prin-
cipio por ser simple espasmo devesmos esperar
con los anti-espasmódicos que sean al mismo tiem-

po operativo, y nada de dilatante: Dejando el uso
de los fortificantes para quando se halle la en-
ferma libre de la opresion, porque entonces
se logra el efecto en menor tiempo.

℞. Camphor. pulv. gr̄ ij. pulv. gummi. asse.
fet. gr̄ v. trit. simul bene et l. s. q. sirop. cast.
citra fiant. pil. pro dose.

Esta misma u otra semejante se tomara tres
veces al dia, es a decir dos horas antes del desay-
uno, dos antes de comer, y dos antes de cenar,
sobre bebiendo un vaso de medio quartillo, en
cada toma de pitadoras, de agua de chicoria
amarga.

Durante el uso de este remedio conuendra apli-
car algun emplastro sobre la parte que corres-
ponde a la opresion: Vg. empl. i. cyminis ℞ij.
tinct. assa fetid. et Camphor. pulv. ad ℥j. me.
l. A. et extendatur super lict. pro escarbiu.
lo cordis.

Quando repite el historismo se tomara en los cal-
manter de mayor eficacia solamente para libe-
tar a la paciente del paroxismo, y debo aduer-
tir de paso, que si la cantidad de estos remedios no
llega a tener la fuerza suficiente alquedo de
crispatura conque se explican los paroxismos
suelen aliviarse muy poco, y por corto tiempo
asi es preciso tomar esta formula.

℞. laudan. liqui. Siden. gr̄ xx. tinct. cast.

℞. aq. cinam. ℥j.

Tambien es efficacissima la siguiente.

℞. marsh. gr̃. x. laud. liq. ℥' xv. siam̃ pil. cum
℥j. pulv. succin.

Examinado el paroxismo sedese continuar con el
remedio con que se empezó hasta liberar á la en-
ferma de la opresion.

Fortificantes.

Estos deben llenar la segunda intencion, y se compe-
zara con los amargos agrios: ℞. pulv. cort. por-
vian. ℥j. flavedin. cort. auranth. ℥ij. infund.
in aq. font. calid. per 4. or. horarū spation col.
De esta infusion se tomara 12. onzas por dias,
en tres veces, 4. onzas dos horas antes del desayuno,
no, dos antes de comer, y dos antes de cenar.

Quando la enferma este acostumbrada á este
remedio, se podra comenzar con otros amargos mas
eficaces. ℞. cort. Peruv. pulv. ℥j. rad. gentian.
et cort. auranth. a. ℥ij. aq. vitæ ℥ij. in bal-
neo arenæ infund. pendies sex post. col.
Se empezara tomando media cucharada con una
de agua antes de comer, y antes ^{de cenar} se puede aumen-
tar la cantidad de este amargo hasta una cu-
charada.

El uso de estos remedios exige mucha circuns-
peccion de parte del facultativo: este sabrá re-
gularmente quela enferma está expuesta á nuevos

insultos, á resfriados, y á mil mutaciones tal vez
por leves motivos, que sino fuera tan suscep-
tible no los sentiría. en estos casos hai algun
atraso en la mejoría conseguida: es menester
tener presente que nadie á lo menos por una re-
zga general llega á la curacion de semejantes
males delos de la Paciencia sin que experimente
estas alternativas, y sin que se empleen 6. ú 8.
meses y tal vez un año en la administracion
delos remedios.

Loi separecer que el fontículo no vive mas
que para debilitar, y por lo mismo sedesen se-
ja cerrar poco á poco.

Dejó á la consideracion del Medico de Cavere-
ra el hacer uso de diferentes calmantes, y for-
tificantes, que he omitido señalando quando
la ocasion represente: una consulta de los
fundamentos, pero no se puede atinar con
todos los particulares, por que sedese obrar
en consecuencia del estado actual como sue-
na el papel consultatorio. Madrid 12

de Junio de 1790.



José Ramón Sanz

